



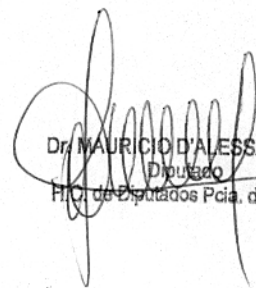
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su Adhesión, el 30 de julio de 2015, al **Día Mundial contra la Trata de Personas** fecha instituida desde el año 2014 por la **Asamblea General de las Naciones Unidas**, mediante **Resolución 68/192**, con el fin de visibilizar y concientizar sobre la situación de las víctimas de este flagelo.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La "trata de personas" hace referencia a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación comprende como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

En el año 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas, urgiendo a los Gobiernos de todo el mundo a derrotar este flagelo. El Plan llama a integrar la lucha contra la trata en los programas de las Naciones Unidas para el fomento del desarrollo y el refuerzo de la seguridad mundiales. Una provisión crucial del Plan es el establecimiento de un Fondo Voluntario Fiduciario para las víctimas del tráfico, especialmente mujeres y niños.

Durante el 2013, la Asamblea General sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial. Los Estados miembros adoptaron la Resolución 68/192 y designaron el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata. En la resolución, se señala que el día es necesario para **«concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos»**

La **Organización Internacional para las Migraciones - OIM** - sostiene que a pesar de las dificultades de precisar globalmente el número, se estiman en alrededor de 800,000 las personas que son víctimas de trata año a año.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El Informe Anual 2014 de la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC** - por su parte, luego de recoger datos de 155 países, sostiene que la forma más común de trata de personas es aquella con fines de explotación sexual , seguida de la trata con fines de explotación laboral. Las mujeres son las víctimas principales y cerca del 20% del total son niños y niñas.

El funcionamiento de estas redes delictivas es altamente complejo, por ello sólo el diseño e implementación programas integrales pueden abordarlos de manera efectiva siempre con la colaboración del estado, la sociedad y también el sector privado.

En ese sentido resulta de vital importancia acompañar, implementar y desarrollar las decisiones de los organismos internacionales en la lucha contra el crimen organizado. El primer paso sin dudas es visibilizar la problemática y realizar un adecuado diagnostico para ello es urgente que cada Estado tome la decisión política de combatir este tipo de delitos que no reconoce nacionalidades.

Por todo lo expuesto, adhiriendo a la iniciativa de Naciones Unidas de luchar y manifestarse en contra de la Trata de Personas, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.


Dr. MAURICIO DIALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.